



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Control del Gasto

CONSTANCIA DE NO RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-08-512-008000999-N5-2023</p>	<p>SERVICIO DE SANITIZACIÓN POR TERMONEBULIZACIÓN Y/O NEBULIZACIÓN A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Siendo las **17:00 horas del 2 de febrero de 2023**, el **Lic. David Camacho Ayala, Director de Adquisiciones y Control del Gasto**, servidor público facultado para presidir los eventos de esta Invitación, conforme se establece en el apartado "III. BASES Y LINEAMIENTOS QUE DEBERÁ APLICAR LA DEPENDENCIA" numeral III.9.1. Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes de esta Secretaría hace constar lo siguiente:

Que a las **11:00 hrs del día 2 de febrero de 2023**, feneció el plazo para que los licitantes interesados presentaran solicitudes de aclaración a la Convocatoria al procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA** número **IA-08-512-008000999-N5-2023**, para la contratación del **SERVICIO DE SANITIZACIÓN POR TERMONEBULIZACIÓN Y/O NEBULIZACIÓN A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1, del CAPÍTULO III FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación, **sin que se recibieran solicitudes de aclaración dentro del plazo señalado.**

Se informa a los licitantes que con fundamento en lo previsto por el artículo 33 de la Ley, se precisa el contenido de la convocatoria del presente procedimiento en el numeral **4. CANTIDAD Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**, de conformidad con lo siguiente:

Dice:

El presupuesto mínimo y máximo a ejercer para la presente contratación es el siguiente:

Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
\$1,600,000.00	\$4,000,000.00

Debe decir:

Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
\$1,205,472.00	\$3,013,680.00

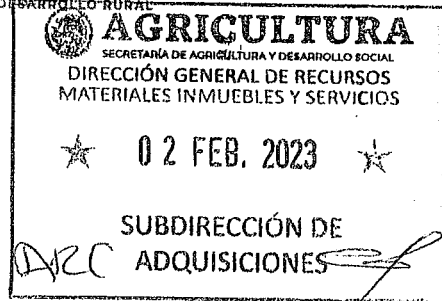
De conformidad con el artículo 33 de la Ley la precisión contenida en la presente acta, forma parte integrante de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
Dirección de Servicios

Oficio número **512.04. 133** /2023.

Ciudad de México a 02 de febrero de 2023.

Licenciado

DAVID CAMACHO AYALA

Director de Adquisiciones y Control de Gastos

Presente.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Electrónica número **IA-08-512-00-8000-999-N-5-2023**, para la contratación del **"SERVICIO DE SANITIZACIÓN POR TERMONEBULIZACIÓN Y/O NEBULIZACIÓN A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"**.

Sobre el particular, le solicito de la manera más atenta, se realicen las gestiones pertinentes a efecto de que sea considerado la modificación en el **presupuesto máximo y mínimo** del procedimiento en comentó de **\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)** a **\$3'013,680.00 (Tres millones trece mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad a lo siguiente:

Presupuesto	Actual	Decremento c/I.V.A.	Total Final c/I.V.A.
Máximo	\$ 4,000,000.00	\$ 986,320.00	\$ 3,013,680.00
Mínimo	\$ 1,600,000.00	\$ 394,528.00	\$ 1,205,472.00

Por lo anterior se solicita la modificación en la Convocatoria del procedimiento que nos ocupa en el numeral **"4. CANTIDAD Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN"**:

Dice:

...
El presupuesto mínimo y máximo a ejercer para la presente contratación es el siguiente:

Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
\$1'600,000.00	\$4'000,000.00

Debe Decir:

...
El presupuesto mínimo y máximo a ejercer para la presente contratación es el siguiente:

Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
\$1,205,472.00	\$3,013,680.00

Dicha reducción de gasto, deriva de la disminución de las necesidades de esta Secretaría en el servicio que nos ocupa, lo anterior, se informa para que sea considerado el presupuesto que respalde el procedimiento de contratación que nos ocupa y estar en posibilidad realizar el pago por los servicios a contratar de conformidad con lo dispuesto en los artículos **47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 de su Reglamento, y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE SERVICIOS


LIC. MIGUEL ANGEL BLANCAS MORENO

MDC. Tiempo Bustamante Lambarén
C.c.e.p.-Mtra. Claudia Xóchitl Nájera Prieto.-Directora General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.- Para su superior conocimiento.- claudia.najera@agricultura.gob.mx